



**EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL A
CIUDADANA DE NACIONALIDAD
COLOMBIANA YENFA PAOLA ARBOLEDA
RIVAS.**

RESOLUCION EXENTA No.4- 4583/1090

VALPARAISO, 23 NOV 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 4, 15, 64 N° 5, 66 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 4, 26 N°7, 165 y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; el Oficio Reservado N°55 de 13 de noviembre de 2009 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N° 141 de 28 de octubre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional de Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según los antecedentes mencionados precedentemente, la ciudadana de nacionalidad colombiana **Yenfa Paola ARBOLEDA RIVAS**, quién ingresó al país el 23 de julio de 2009 en calidad de turista, ha sido denunciada por infracción al Reglamento de Extranjería, por residir en forma ilegal, ni tener mayores medios de subsistencia.

2°.- Que el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley 1094, en relación con el artículo 27 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, señala que se prohíbe el ingreso al país a los extranjeros que no cumplan con los requisitos que establece dicho cuerpo legal y su reglamento. Por su parte, los artículos 64 N° 5 y 66 de citado Decreto Ley N° 1094, en relación con el artículo 165 del Reglamento ya citado, señala que deben rechazarse y revocarse las solicitudes o permisos de quienes infrinjan las prohibiciones y no cumplan con las obligaciones impuestas, ya sea por circunstancias previas o posteriores al ingreso.

3°.- Que, de conformidad con las normas citadas y lo dispuesto en los artículos 84 inciso 2° del Decreto Ley 1094 y 167 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, corresponde proceder a expulsar del país a la citada extranjera, quién permanece en el país en situación irregular, carecer de trabajo estable, no pudiendo ejercer actividades remuneradas, constituyendo así una carga social para el país.

RESUELVO:

1°.- **EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL A LA CIUDADANA COLOMBIANA YENFA PAOLA ARBOLEDA RIVAS**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre
- Nombre supuesto
- Nacionalidad
- Apodo
- Lugar y Fecha de nacimiento
- Pasaporte
- Escolaridad
- Profesión u oficio
- Estado Civil
- Nombre conviviente
- Domicilio

- País

Yenfa Paola ARBOLEDA RIVAS

No tiene
 Colombiana
 No tiene
 Colombia, 16.DIC.1984
 CC 1111742584
 Primarios completos
 Dueña de casa
 Soltera
 No tiene
 Pasaje Marco Araya, Block 1624 N°
 23, Los Andes
 Chile

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET
 INTENDENTE**


 IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)